



## Convocatoria de la Universidad de Málaga a los Premios Santander X Award | Proyectos Emprendedores Universitarios 2025

# Santander X

La Universidad de Málaga, a través del Vicerrectorado de Transferencia, Emprendimiento y Empresa, impulsa la convocatoria "Santander X Award | Proyectos Emprendedores Universitarios 2025", una iniciativa que pretende apoyar la innovación y el emprendimiento como motor del desarrollo económico y social de la comunidad.

Gracias al apoyo del Banco Santander, a través de un convenio de colaboración suscrito con la Universidad de Málaga, esta convocatoria permite dotar de recursos a proyectos con alto potencial, promoviendo la cultura emprendedora dentro de la universidad. Con ello, el Vicerrectorado de Transferencia, Emprendimiento y Empresa de la UMA busca fortalecer el ecosistema de innovación e incentivar la aplicación del conocimiento a la resolución de problemas reales, potenciando la empleabilidad y el desarrollo profesional de la comunidad universitaria.

### BASES REGULADORAS

- 1. Tipo de Programa:** Proyectos Emprendedores Universitarios
- 2. Objetivo:** Fortalecer el tejido emprendedor de la Universidad de Málaga ayudando a estudiantes, graduados y personal de la universidad a impulsar sus proyectos emprendedores.
- 3. Destinatarios:** La convocatoria está dirigida a estudiantes, graduados de los últimos 5 años, investigadores, profesores y personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la UMA con proyectos innovadores que se encuentren en fase de validación para su lanzamiento al mercado y que dispongan de MVP o prototipo conceptual.
- 4. Premios**
  - Se concederá un  **premio de 2.000€ a los 3 mejores proyectos emprendedores** en la Universidad de Málaga destinados al desarrollo de las propuestas presentadas.
  - Adicionalmente, los premiados podrán acceder a la **fase nacional "Santander X Spain Award | University 2025"**, previa inscripción en el mismo a través de la Plataforma [www.SantanderX.com](http://www.SantanderX.com), donde los participantes ganadores de todas las Universidades competirán entre ellos según la convocatoria específica que se publicará en dicha plataforma.
  - **Difusión** en redes sociales y web del Grupo Santander y de la Universidad de Málaga

Tel: 951 953 125 | [emprende@uma.es](mailto:emprende@uma.es) | Edificio The Green Ray, Link by UMA-Atech, Ampliación Campus de Teatinos, Málaga.



EFQM AENOR





**5. Inscripción** desde el 17 de febrero **hasta el 22 de abril de 2025**. Pasos a seguir:

- Registro en [Plataforma Santander X](#)
- Registro en [Convocatoria Premio Proyectos Emprendedores Universitarios 2025](#)

Al menos **un miembro de cada equipo** candidato debe estar registrado en la Plataforma [www.santanderx.com](http://www.santanderx.com) e inscrito en el [Programa](#).

La presentación del proyecto se realiza a través de un formulario de inscripción. Adicionalmente se podrán adjuntar, para reforzar su candidatura:

- Un enlace a un vídeo de presentación de su proyecto de entre tres y cinco minutos de duración
- Fotografías del proyecto.
- Cualquier otro material "media" y/o "audiovisual" relacionado con el proyecto que pudiera considerarse de interés.

**6. Requisitos**

Tendrán la condición de candidatos y, por tanto, podrán optar a ser premiados de este Programa los emprendedores, o equipo de emprendedores, universitarios que cumplan con **al menos uno de los siguientes requisitos** (Envía la justificación del requisito por correo electrónico a [emprende@uma.es](mailto:emprende@uma.es))

- Al menos un miembro del equipo Candidato deberá ser estudiante o graduado de la Universidad de Málaga en los últimos 5 años.
- Al menos un miembro del equipo Candidato deberá ser profesor universitario, investigador o funcionario de la Universidad de Málaga
- Al menos un miembro del equipo Candidato deberá tener una vinculación formal con la Universidad de Málaga.
- Al menos un miembro del equipo Candidato deberá tener la residencia en España.

**7. Tipos de Proyectos Emprendedores:**

- Proyectos emprendedores en fase de validación para su lanzamiento en el mercado con potencial de disruptión y altamente escalables que dispongan de un MVP (Producto Mínimo Viable) o estar constituidos legalmente como empresa que no haya tenido facturación ni haber hecho un levantamiento de capital.
- Tener un prototipo conceptual que permita la validación de la solución con potenciales clientes.
- Proyectos emprendedores enfocados en el desarrollo y/o fabricación de nuevos bienes o servicios para el mercado, utilizando conocimientos científicos o tecnológicos de vanguardia.
- Proyectos emprendedores innovadores basados en nueva tecnología factible y creíble, nueva aplicación tecnológica, nuevo modelo de negocio o un nuevo proceso. La madurez de la tecnología es referenciada junto con cualquier patente o estrategia de IP asociado a la solución.

**8. Fases del Programa.** El proceso de selección de proyectos de los candidatos que llevará a cabo la Universidad de Málaga para la asignación de los Premios constará de tres fases:



### Fase 1: Preselección de los proyectos candidatos que cumplen requisitos

Las inscripciones de los Candidatos realizadas a través de la plataforma <https://app.santanderx.com/calls/santander-x-award-proyectos-emprendedoresuniversitarios-2025> serán revisadas para comprobar si cumplen los requisitos. El **28 de abril de 2025** serán notificados los candidatos del estado de su candidatura a través de Santander X.

### Fase 2: Evaluación de los proyectos Candidatos y selección de los participantes finalistas

Los Candidatos que cumplen los requisitos de las presentes bases, serán evaluados por expertos nombrados por la UMA. Para este fin, se podrá contactar a los Candidatos preseleccionados para solicitar aclaraciones sobre el proyecto presentado. Para seleccionar a los participantes finalistas, los Evaluadores tendrán en cuenta los siguientes **criterios ponderados**:

- Potencial de impacto: 25%
- Calidad en la innovación: 15%
- Viabilidad: 15%
- Escalabilidad: 15%
- Ventaja competitiva: 15%
- Estructura del equipo: 15%

El día **2 de junio de 2025** serán informados los participantes finalistas a través de Santander X, quienes recibirán un correo de notificación informándoles del avance a la siguiente fase.

En el caso de que, además de participantes finalistas, algún otro Candidato preseleccionado destaque especialmente junto a los perfiles ya seleccionados, los Evaluadores se reservan el derecho a conceder una **"Mención Especial"** a un Candidato adicional, invitándole a pasar a la siguiente fase.

### Fase 3: Selección de los participantes ganadores

Los participantes finalistas recibirán una invitación por parte de la Universidad para participar en la **fase final de selección** que tendrá lugar entre el día **3 de junio y el 1 de Julio de 2025**, en la que tendrán que realizar una **presentación de sus proyectos emprendedores ante una comisión evaluadora** creada por la Universidad.

Las presentaciones serán de un **máximo de cuatro minutos**, seguidos por **tres minutos** de preguntas.

La comisión evaluadora valorará a los participantes finalistas y elegirá a los proyectos ganadores en función de los siguientes **criterios ponderados**:

- Potencial de impacto: 20%
- Escalabilidad: 20% Ventaja competitiva: 20%
- Estructura del equipo: 20%
- Valoración del pitch: 20%



La comisión evaluadora se reserva el derecho de conceder una **"Mención de Honor"** a los participantes finalistas que, por su alta calidad, estuvieron a punto de convertirse en participantes ganadores.

El día **02 de Julio de 2025** serán informados los participantes ganadores a través de Santander X, quienes recibirán un correo de notificación.

La Universidad de Málaga abonará el importe del Premio mediante ingreso en una cuenta abierta a nombre del participante ganador. Los participantes ganadores se comprometen a destinar la totalidad del Premio Económico en el desarrollo de la solución presentada en el Programa y que ha resultado ganadora.

*\*\*Las fechas previstas en la presente cláusula podrán ser modificadas en sede de las correspondientes bases legales a criterio de Santander y serán, en todo caso, publicadas en la Plataforma.*

## **9. Comisión Evaluadora de los Proyectos Emprendedores**

- D. Juan Carlos Rubio Romero, Vicerrector de Transferencia, Emprendimiento y Empresa.
- Dña. María del Carmen Pardo Ferreira, Vicerrectora Adjunta de Emprendimiento y Empresa.
- D. Antonio Peñafiel Velasco, Director del Servicio de Empleabilidad y de Emprendimiento.
- Dña. Ana Muñiz Fernández, Coordinadora de programas de emprendimiento.
- D. Ángel Millán Ramos, Técnico de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.
- Un representante del Banco Santander.

La Comisión Evaluadora podrá declarar desiertas las ayudas cuando considere que la calidad de las ideas de negocio emprendedoras presentadas no alcanza el mínimo exigido.

## **10. Propiedad intelectual e industrial.**

Se atenderá a lo establecido en los Términos y Condiciones Generales establecidos en la convocatoria. <https://app.santanderx.com/calls/santander-x-award-startup-universitaria-2025>

## **11. Protección de datos**

Se atenderá a lo establecido en los Términos y Condiciones Generales establecidos en la convocatoria. <https://app.santanderx.com/calls/santander-x-award-startup-universitaria-2025>

## **12. Publicación de los proyectos de los Participantes Ganadores visibilidad de imagen**

Se atenderá a lo establecido en los Términos y Condiciones Generales establecidos en la convocatoria. <https://app.santanderx.com/calls/santander-x-award-startup-universitaria-2025>

## **13. Aceptación y Modificación**

El hecho de concurrir a la presente convocatoria del Programa supone la aceptación por los Candidatos de sus bases.

Tel: 951 953 125 | [emprende@uma.es](mailto:emprende@uma.es) | Edificio The Green Ray, Link by UMA-Atech, Ampliación Campus de Teatinos, Málaga.



**AENOR**



COMUNICACIÓN  
RESPONSABLE





Banco Santander se reserva el derecho de interpretar las presentes bases. Asimismo, se reserva el derecho de modificar o rectificar cualesquiera de los términos y condiciones de la convocatoria del Programa, parcial o totalmente en cualquier momento, pudiendo incluso suspender, posponer o cancelar la misma, atendiendo a una causa objetiva y debidamente justificada, y con la finalidad de preservar el impacto social que persigue con la presente convocatoria, informando acerca de las modificaciones introducidas a los Candidatos a través de la Plataforma.

Fdo. *Juan Carlos Rubio Romero*  
Vicerrector de Transferencia, Emprendimiento y Empresa

Tel: 951 953 125 | [emprende@uma.es](mailto:emprende@uma.es) | Edificio The Green Ray, Link by UMA-Atech, Ampliación Campus de Teatinos, Málaga.

